

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2024, acordó la modificación provisional de la Ordenanza fiscal establecimiento e imposición de precios públicos por la prestación de los servicios y actividades deportivas

Artículo 5: Cuantía

La cuantía del precio público regulado en este Acuerdo será la cantidad establecida en la siguiente tabla de precios:

DEPORTES	TARIFA
MULTIDEPORTE	GRATUITO
FÚTBOL	60,00 €/ temporada
ZUMBA	40,00 €/ cuatrimestre
PILATES	40,00 €/ cuatrimestre
PÁDEL	40,00 €/ cuatrimestre"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Barcience, 21 de octubre de 2024.- La Secretaria, María González García.

Nº.1.-5708